

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Geotecnia
PROCEDIMIENTO:	De los Informes del Sistema de Seguimiento de los Programas de Conservación en Autopistas y Puentes de Cuota
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Establecer los procedimientos y evaluar la Red Carretera Federal para determinar su estado físico, la calidad de los servicios y los niveles de operación y de seguridad que ofrece a los usuarios, para implementar las medidas de modernización y conservación.

## OBJETIVO

Comunicar a la Dirección General de Desarrollo Carretero las actividades de atención de mantenimiento de las estructuras de las autopistas y dar seguimiento a los programas de conservación de las Autopistas y Puentes de Cuota.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los Programas Anuales correspondientes al Sistema de Seguimiento de los Programas de Conservación en Autopistas y Puentes de Cuota, se recibirán a través de la Dirección de Estudios para su ejecución.
2. Se darán instrucciones al Departamento de Terracerías y Pavimentos de hacer llegar mediante oficio al Director del Centro SCT correspondiente, los programas anuales para su seguimiento a través de las Unidades Generales de Servicios.
3. Coordinará y revisará que los estudios efectuados por las Unidades Generales, cumplan con los requerimientos necesarios para dar seguimiento a las actividades de la Conservación.
4. Los informes serán aprobados por el Director de Estudios y enviados a la Dirección General de Desarrollo Carretero.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Geotecnia

PROCEDIMIENTO:

De los Informes del Sistema de Seguimiento de los Programas de Conservación en Autopistas y Puentes de Cuota

DURACIÓN TOTAL:

11 días hábiles

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Geotecnia	Recibe informe de la Dirección de Estudios que a su vez recibe de la Dirección General con instrucciones para su atención. Y turna al Departamento de Terracerías y Pavimentos para su atención.	1 día
02	Departamento de Terracerías y Pavimentos	Recibe de la Subdirección el informe para su revisión.	1 día
03		Revisa informe y elabora oficio de respuesta y lo envía a la Subdirección de Geotecnia para su aprobación.	2 días
04	Subdirección de Geotecnia	Revisa los criterios utilizados en la revisión del informe, y oficio una vez aprobado lo envía a la Dirección de Estudios para su evaluación y aprobación.	1 día
05	Dirección de Estudios	Recibe el informe y oficio, evalúa y autoriza. En caso de existir modificaciones las envía a la Subdirección para su realización.	1 día
06	Subdirección de Geotecnia	Envía al Departamento de Terracerías y Pavimentos en caso de existir modificaciones.	1 día
07	Departamento de Terracerías y Pavimentos	Realiza modificaciones indicadas por la Subdirección.	1 día
08	Subdirección de Geotecnia	Aprueba y envía a la Dirección de Estudios para su autorización.	1 día
09		Recibe de la Dirección de Estudios el informe y oficio autorizados.	1 día
10	Departamento de Terracerías y Pavimentos	Recibe el informe y oficio autorizados a través de la Subdirección, lo tramita y archiva para su control.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	